

Madrid, 5 de noviembre de 2025

## Información importante para los Titulados ENE/RFEA del periodo transitorio (15 de julio de 1999 a 8 de nov. 2007)

Se informa que para los titulados en el periodo transitorio que no obtuvieron la homologación con los títulos oficiales, y mientras se convocan los procesos indicados en la [circular 66/23 de 27 de marzo](#) pueden realizar su acreditación profesional permanente a través de la Comunidad de Madrid para estar plenamente amparados en el nuevo marco legal.

Este procedimiento se explica en la [circular 149/2025 de 4 de agosto](#), y aunque indica que era para títulos posteriores a 2008, nos han comunicado que este colectivo puede realizarlo también al ser independiente del procedimiento de homologación académica.

Para resolver cualquier duda o realizar consultas adicionales, pueden dirigirse al CENFA, [formacion@rfea.es](mailto:formacion@rfea.es) o [smartinez@rfea.es](mailto:smartinez@rfea.es)

### Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@fea.es](mailto:privacidadrfea@fea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento.

#### Salvaguardia y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguardia y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)